



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 262 -2016-GRLL/GOB

Trujillo, 08 FEB. 2016

### VISTO:

El oficio N° 4168-2015-GRLL-GGR/GRSS-GR, de fecha 09 de octubre de 2015, mediante el cual la Gerente Regional de la Gerencia Regional de Salud del Gobierno Regional de La Libertad, remite el proyecto de **MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES – MDF, versión 01, del Hospital de Belén de Trujillo - HBT**, para su aprobación, y:

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado en su artículo 191º y Ley N° 27867, -Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su artículo 2º, establecen que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que la autonomía en su dimensión política y administrativa, según el artículo 9º de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, es la facultad de autorregulación en materia organizacional interna, que ejercen los gobiernos regionales, en concordancia con el artículo 9º, literal a) de la Ley N° 27867, el cual prescribe que dichos organismos tienen competencia constitucional de aprobar su organizacional interna;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 08-2011-GR-LL/CR, se aprobó la Estructura Orgánica y Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de La Libertad, el mismo que ha sido modificado mediante Ordenanzas Regionales N° 012-2012-GRLL/CR, N° 012-2013-GRLL/CR y N° 02-2014-GR-LL/CR;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 807-2014-GR-LL/PRE, de fecha 06 de Junio del 2014, se aprobó el Cuadro de Asignación de Personal – CAP Institucional del Gobierno Regional de la Libertad en su versión 09, asimismo ha sido modificado en lo particular las funciones de los cargos de la GERESA y Órganos Desconcentrados mediante Ordenanzas Regionales N° 002-2015-GRLL/CR y N° 003-2015-GR-LL/CR;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 2082-2012-GR-LL/PRE, se aprobó la Norma General Regional para la Formulación, Aprobación, Difusión, Evaluación y Actualización del Manual de Organización y Funciones (MOF) del Gobierno La Libertad en su versión 01;

En el marco del proceso de descentralización, al amparo de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Hospital de Belén de Trujillo, órgano desconcentrado de la GERESA, ha procedido a la formulación de sus diferentes instrumentos de gestión institucional, entre ellos el Manual de Organización y Funciones (MOF), cuya formulación obedece al propósito de determinar las funciones específicas y atribuciones asignadas a los diferentes cargos de los órganos estructurados en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del GRLL;

Que, la propuesta del Manual de Organización y Funciones del Hospital de Belén de Trujillo, órgano desconcentrado de la GERESA, ha sido formulado de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Norma General Regional anteriormente referida y sobre la base técnica normativa de la Estructura Orgánica, Reglamento de Organización y Funciones y Cuadro para Asignación de Personal vigentes del Gobierno Regional de La Libertad. Este Manual es un instrumento técnico normativo de gestión institucional, el cual permitirá cumplir con las funciones asignadas a las diferentes unidades orgánicas del Hospital de Belén de Trujillo, evitando así su duplicidad, superposición, interferencia y fragmentación de funciones, orientado al mejoramiento de la prestación de servicio al público usuario del sector;



Que, la Sub Gerencia de Desarrollo y Modernización Institucional, mediante Constancia N° 004-2015, GRLL-GRPAT/SGDMI e Informe Técnico N° 002-2015-GRLL-GRPAT/SGDMI/CCL, de fecha 28 Diciembre de 2015, y la aprobación de la Gerencia Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial, mediante proveído, se han pronunciado en sentido favorable por la viabilidad técnica de la propuesta del Manual de Organización y Funciones del Hospital de Belén de Trujillo - HBT;

Con las visaciones de la Sub Gerencia de Desarrollo y Modernización Institucional, de la Gerencia Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial, de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica y de la Gerencia General Regional; y,

En uso de las facultades conferidas en el inciso C) del artículo 41 de la Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el artículo 4º de la Ley N° 28716 Ley de Control Interno de las Entidades del Estado;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR;** el "MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES - MOF DEL HOSPITAL DE BELEN DE TRUJILLO-HBT, Órgano Desconcentrado de la Gerencia Regional de Salud (GERESA) del Gobierno Regional de La Libertad, que contiene 765 cargos; el mismo que consta de 798 folios, estructurado en siete (07) capítulos y una (01) Disposición Transitoria y Final, debidamente visados y forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO;** las normas y actos administrativos que se opongan a la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR;** La presente resolución al Consejo Regional, a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Salud, Hospital de Belén de Trujillo, a la Gerencia Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial y a los demás Órganos y Unidades Orgánicas que corresponda del Gobierno Regional de La Libertad.

**ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR;** El presente documento de gestión, en el portal Institucional del Gobierno Regional de La Libertad. ([www.regionlalibertad.gob.pe](http://www.regionlalibertad.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

REGION LA LIBERTAD  
  
Mg. LUIS A. VALDEZ FARIAS  
GOBERNADOR REGIONAL

